PROCEDIMIENTO PARA LAS JUSTIFICACIONES DE FALTAS EN LAS CLASES 5 A 10

El éxito académico se sustenta de la participación de los alumnos, por lo que estos están obligados a asistir regularmente a clase y a cooperar en ellas. Sin embargo, en el caso de que no sea posible asistir a una clase en alguna ocasión, el colegio, por imperativo legal, debe estar informado de las faltas por enfermedad o de la petición de permiso para ausentarse, a fin de analizarla con la debida antelación. Por ello, hay que atenerse al siguiente protocolo de justificaciones de faltas para las clases 5 A 10.

1. El alumno no puede asistir a clase por causa de enfermedad

- El colegio debe estar informado **telefónicamente** **hasta las 9 de la mañana** del primer día de la ausencia por enfermedad. *(Tel. 963690100)*.
- El conserje anotará a los alumnos que falten y colgará la lista a lo largo de la mañana.
- Al comienzo de la clase, el profesor anotará la falta del alumno en el libro de clase.
- Tan pronto como el alumno regrese a clase, entregará al tutor, una justificación por escrito. El tutor la conservará hasta final de curso.
- La falta de asistencia estará justificada cuando:
  - Se haya llamado por teléfono el primer día de enfermedad
  - Y cuando se haya entregado el justificante consecuentemente al tutor
- El tutor consignará entonces la falta como justificada en el libro de clase. Igualmente se debe proceder en el *cuaderno de asignatura (Kursbuch)*. En este caso, el profesor de asignatura debe aclarar si la falta se puede consignar como justificada. En caso de no ser así, deberá comunicar al tutor cada falta injustificada en su asignatura.

2. El alumno debe abandonar el colegio durante la jornada escolar por causa de enfermedad

- El alumno solo podrá abandonar el edificio cuando el colegio haya contactado con los padres y se haya regulado su recogida. Si los padres no pueden recoger a su hijo, pero desean que se vaya solo a casa, deberán enviar una autorización escrita (por ejemplo, por correo electrónico) antes de que el alumno pueda abandonar el colegio.
- Para ello, el alumno que haya de ausentarse por enfermedad deberá comunicarlo en la biblioteca o, en caso de que en ese momento no haya nadie ahí, en la portería. Desde allí se llamará por teléfono a los padres.
- El profesor que tenga en ese momento al alumno en clase lo anotará en el libro de clase o en el cuaderno de asignatura (en este último caso, deberá, además, comunicárselo al tutor).
- La bibliotecaria o, en su caso, el conserje, entregará al tutor (lo dejará en su casillero) el justificante que habrán firmado los padres a la hora de recoger a su hijo o la autorización de que el alumno se vaya solo a casa. En este caso, el alumno no deberá traer otro justificante firmado al día siguiente. El tutor lo conservará hasta final de curso

- En caso de que un alumno se ponga enfermo en casa durante la pausa de mediodía, rige la misma norma que por las mañanas. Es imprescindible que los padres llamen al colegio y que soliciten que se avise al tutor.
- Se hace especialmente hincapié en que las horas de clase perdidas no podrán ser justificadas con posterioridad si un alumno abandona el colegio sin haber dado parte en la biblioteca o en conserjería.

3. Exención por motivos personales

- La ausencia por motivos que no estén relacionados con enfermedad y que estén previstos (celebración familiar, concurso, cita médica, etc.) solo son posibles, por lo general, presentando la petición por escrito, a más tardar una semana antes, a fin de que, en su caso, se pueda llevar a cabo una entrevista para aclararlo.
- Los profesores de asignatura pueden conceder el permiso para alguna hora suelta; el tutor, para un día en el intervalo de martes a jueves. Las demás exenciones, también las que estén en conexión directa con vacaciones, ha de ser la Dirección quien las autorice.
- Si la exención es autorizada por la Dirección, la secretaría informará al tutor a fin de que lo consigne en el libro de clase. Si la exención está concedida directamente por el tutor, será él mismo quien la consigne en el libro de clase. Si un alumno va a faltar de manera prevista varios días, el tutor lo anotará con antelación en el libro de clase.

4. Procedimiento de justificación de faltas en un día de prueba evaluable (test, exámenes, presentaciones, etc.)

Si un alumno falta a clase sin justificar un día en el que tenga una prueba evaluable, dicha prueba se calificará con un 6 y no será posible repetirla. Se hace especialmente hincapié en que la llamada telefónica el primer día de enfermedad es un componente importante de este procedimiento. Si no se tratara del primer día de su enfermedad y el alumno se hubiese disculpado conforme a las normas, esta justificación, evidentemente, sería válida para el día en que se realice el examen.

Este procedimiento de justificación de faltas entrará en vigor a principio del curso escolar 2018/19

Valencia, enero de 2018